



Hora: 14:36  
Recibido el: 10 OCT 2022  
Por: 



San Salvador, 07 de octubre de 2022.

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa,  
Presente.

Señores Secretarios:

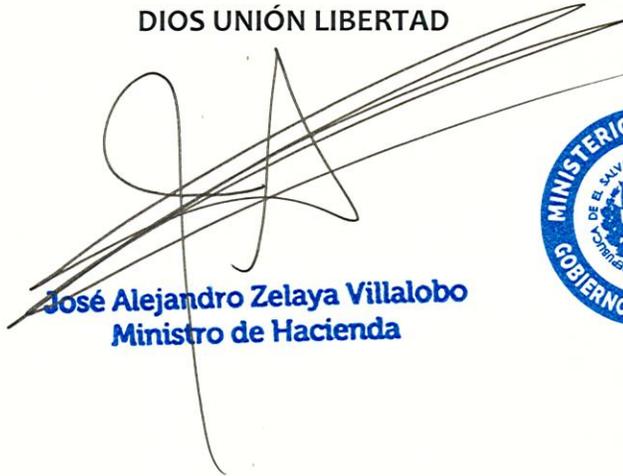
Firma: \_\_\_\_\_

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por el cual se prorroga la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, ejecutado por el Ramo de Salud. Al respecto, se aprobó en todas sus partes por la Asamblea Legislativa el Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, por un monto de US\$20,000,000.00, destinado a financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, que ejecuta el ramo antes citado. Es entonces que, con el propósito de ejecutar el Proyecto de Inversión 7500 Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, se aprobó por la Asamblea Legislativa el Presupuesto Extraordinario 2021-2022, por el monto antes citado, cuyos recursos provienen del Contrato de Préstamo No. 9100-SV ya relacionado y que serían utilizados en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19. Sobre el particular, el Ministerio de Salud ha hecho saber que de los recursos votados en tal Presupuesto Extraordinario, por la suma antes relacionada, se estima que al finalizar su vigencia, al cierre del presente ejercicio fiscal de 2022 se habrá ejecutado un monto aproximado de US\$7,500,000.00, ya que no se han logrado finalizar los diferentes procesos de adquisición de bienes y equipo contemplados en el Proyecto de Inversión 7500, quedando pendiente el valor de US\$12,500,000.00; en tal virtud, a efecto de completar la ejecución de dicho proyecto, el Ministerio de Salud estima necesario sea prorrogada la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022 hasta el ejercicio fiscal 2023. Para tal fin, el Director de País del BIRF ha comunicado que la fecha de cierre para el retiro de los fondos del Contrato de

Préstamo No. 9100-SV se establece hasta el 31 de diciembre de 2023; por lo que es menester ampliar el período de vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, hasta el ejercicio fiscal 2023.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 27 de septiembre de 2022.

**SEÑOR MINISTRO:**

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se prorroga la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, ejecutado por el Ramo de Salud.** Al respecto, se aprobó en todas sus partes por la Asamblea Legislativa el Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, por un monto de US\$20,000,000.00, destinado a financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, que ejecuta el ramo antes citado. Es entonces que, con el propósito de ejecutar el Proyecto de Inversión 7500 Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, se aprobó por la Asamblea Legislativa el Presupuesto Extraordinario 2021-2022, por el monto antes citado, cuyos recursos provienen del Contrato de Préstamo No. 9100-SV ya relacionado y que serían utilizados en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19. Sobre el particular, el Ministerio de Salud ha hecho saber que de los recursos votados en tal Presupuesto Extraordinario, por la suma antes relacionada, se estima que al finalizar su vigencia, al cierre del presente ejercicio fiscal de 2022 se habrá ejecutado un monto aproximado de US\$7,500,000.00, ya que no se han logrado finalizar los diferentes procesos de adquisición de bienes y equipo contemplados en el Proyecto de Inversión 7500,

07 OCT 2022  
9:44am

quedando pendiente el valor de US\$12,500,000.00; en tal virtud, a efecto de completar la ejecución de dicho proyecto, el Ministerio de Salud estima necesario sea prorrogada la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022 hasta el ejercicio fiscal 2023. Para tal fin, el Director de País del BIRF ha comunicado que la fecha de cierre para el retiro de los fondos del Contrato de Préstamo No. 9100-SV se establece hasta el 31 de diciembre de 2023; por lo que es menester ampliar el período de vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, hasta el ejercicio fiscal 2023; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,  
E.S.D.O.**

**DECRETO No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 675, de fecha 22 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 427, del 29 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), destinado a financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, a ser ejecutado por el Ministerio de Salud;
- II. Que con el propósito de ejecutar el Proyecto de Inversión 7500 Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, mediante Decreto Legislativo No. 71, de fecha 22 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 119, Tomo No. 431, del 23 del mismo mes y año, se aprobó el Presupuesto Extraordinario 2021-2022 por un monto de VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), cuyos recursos provienen del Contrato de Préstamo No. 9100-SV antes relacionado y que serían utilizados durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022 para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19;
- III. Que el Ministerio de Salud informa que de los recursos votados en dicho Presupuesto Extraordinario por US\$20,000,000, se estima que al finalizar la vigencia del mismo, al cierre del presente ejercicio fiscal de 2022, se habrá ejecutado un monto aproximado de US\$7,500,000, ya que no se han logrado finalizar los diferentes procesos de adquisición de bienes y equipos contemplados en el referido Proyecto de Inversión 7500, quedando pendiente el valor de US\$12,500,000; en ese sentido, a efecto de completar la ejecución de dicho proyecto, el Ministerio de Salud requiere prorrogar la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022 hasta el ejercicio fiscal 2023;
- IV. Que mediante nota de fecha 20 de julio de 2022, el Director de País del BIRF le comunicó al Ministro de Hacienda, que la fecha de cierre para el retiro de los fondos convenidos en la sección III, literal B, numeral 2 del Contrato de Préstamo No. 9100-SV, se establece hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que, es procedente ampliar el período de vigencia del

Presupuesto Extraordinario 2021-2022 para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, hasta el ejercicio fiscal 2023.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022 para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 71, de fecha 22 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No 119, Tomo No. 431, del 23 del mismo mes y año, para financiar el Proyecto de Inversión 7500 Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, por un monto de VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los ...